

# Derecho PENAL I

2020-2021

<b>Asignatura</b>	<b>DERECHO PENAL I</b>	<b>Código</b>	<b>803389</b>
<b>Módulo</b>	Derecho Público	<b>Materia</b>	Derecho
<b>Créditos</b>	7 ECTS	<b>Presenciales</b>	3 créditos
		<b>No presenciales</b>	4 créditos
<b>Curso</b>	Segundo	<b>Semestre</b>	Primero

## DEPARTAMENTO

<b>Departamento Responsable</b>	<b>Departamento Derecho procesal y Derecho penal</b>	
<b>Profesor Coordinador</b>	<b>E-mail</b>	<b>Despacho</b>
Miguel Bustos	mbustos@faculty.isde.es	4

## BREVE DESCRIPTOR

En el plan de estudios, La Parte General del Derecho Penal se enmarca en el estudio del Derecho positivo, en concreto de una parte esencial del derecho Público cual es la de los principios informadores del Derecho Penal y elementos de la teoría del delito y las consecuencias penales De esta manera el alumno se inicia en el conocimiento y estudio de los elementos conceptuales y aplicativos básicos de esta rama del ordenamiento jurídico.

La contribución de esta asignatura al perfil profesional y académico se concretará en su capacidad para:

- Interpretar las normas penales presentes y futuras, aprehender su sentido en el marco del sistema normativo y valorarlas en relación con los objetivos político-criminales señalados al ordenamiento penal y el respeto por los principios limitadores propios de un estado social y democrático de Derecho.
- Identificar los aspectos jurídico-penales problemáticos y los conflictos de toda índole que subyacen en los supuestos prácticos y resolverlos argumentadamente con base en la normativa y el sistema de imputación jurídico-penal

### **CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS**

Haber cursado las asignaturas de Teoría del Derecho, Derecho civil I, Derecho Constitucional I y II e Historia del Derecho, adquiriéndose los conocimientos y competencias propias de las mismas.

### **OBJETIVOS FORMATIVOS**

OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

- Conocer los principios informadores del sistema penal.
- Conocimiento de los elementos de la teoría jurídica del delitos y de las consecuencias penales.
- Capacidad para aplicar la teoría jurídica del delitos y de las consecuencias penales a supuestos de hechos concretos
- Aprender a desarrollar una técnica que permita la interrelación de los diversos elementos del delito como fundamento para el estudio ulterior de la Parte especial
- Habilidad en el manejo de las fuentes de información jurídico-penales, en especial, las bases de datos jurisprudenciales.
- Servirse de las fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales para argumentar y solucionar casos.
- Dominar el lenguaje técnico-jurídico-penal para argumentar verbalmente en situaciones de contradicción (juicio oral) y por escrito en los escritos penales (fundamentalmente la sentencia).
- Percibir la trascendencia social de la justicia penal

### **COMPETENCIAS**

Transversales: CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10.

Genéricas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12.

Específicas: CM1 Capacidad para conocer las peculiaridades de las normas penales y de su aplicación e interpretación.

- - CM2 Capacidad para comprender la vinculación del Derecho Penal con otras ramas del ordenamiento, así como el carácter unitario del mismo.

- - CM3 Capacidad de conocer los principios fundamentales del Derecho Penal y para entender la vinculación del Derecho Penal a los mandatos de la Constitución.

- - CM4 Capacidad para conocer las instituciones de la Parte General del Derecho Penal, tanto en lo que se refiere a la Teoría jurídica del

delito, como en lo referido a la Teoría jurídica de las consecuencias penales, con especial referencia al sistema de aplicación y ejecución de las penas y las medidas de seguridad.

- - CM7 Capacidad crítica para analizar las líneas de política criminal sobre las que se sustenta la legislación penal y relacionarla con los conflictos sociales subyacentes.

- - CM8 Capacidad de análisis de la Jurisprudencia penal.

- - CM9 Capacidad de análisis de la Jurisprudencia constitucional y de la Jurisprudencia no nacional relevante en materia de Derecho Penal.

- - CM10 Capacidad para aplicar todos los conocimientos y habilidades adquiridos a la práctica, mediante la exposición oral o escrita de argumentos tendentes a defender posiciones alternativas o a resolver supuestos concretos o a realizar labores de asesoramiento.

## **CONTENIDOS TEMÁTICOS (Programa de la asignatura)**

### **BLOQUE I: PRINCIPIOS Y FINES DEL DERECHO PENAL**

- I. Concepto de Derecho penal
- II. La norma jurídico penal
- III. Las fuentes del Derecho penal
- IV. Función del Derecho penal
- V. La ley penal en el tiempo y en el espacio.

### **BLOQUE II: TEORIA JURÍDICA DEL DELITO**

- I. Principios limitadores del ius puniendi
- II. Comportamiento
- III. Tipicidad
- IV. Antijuridicidad
- V. Culpabilidad
- VI. Iter criminis
- VII. Autoría y participación
- VIII. Circunstancias modificativas

### **BLOQUE III: CONCURSOS**

### **BLOQUE IV: REPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS.**

### **BLOQUE V: TEORIA JURÍDICA DE LAS PENAS Y DE LAS DEMÁS**

<b>CONSECUENCIAS DEL DELITO</b> I. Sistema de penas II. Penas privativas de libertad III. Resto de penas IV. Determinación de la pena V. Cumplimiento de las penas VI. Extinción de la responsabilidad penal VII. Medidas de seguridad y consecuencias accesorias. El decomiso.		
<b>ACTIVIDADES DOCENTES</b>		
Clases Teóricas	Dedicación	Entre un 50 y un 70% del total de créditos ECTS presenciales
<p>Exposición oral que realiza el profesor de los temas centrales de cada asignatura, compatible con la intervención espontánea de los alumnos, pudiendo valerse de materiales o instrumentos didácticos (50%-70%).</p> <p>-Competencias genéricas del grado que debe adquirir el estudiante: CG1, CG2, CG4, CG7 y CG9.</p> <p>-Competencias específicas del grado que debe adquirir el estudiante: CE1, CE3, CE6, CE7, CE8.</p> <p>-Competencias de la materia que debe adquirir el estudiante: CM1, CM2, CM3, CM4, CM6 y CM7.</p>		
Clases Prácticas	Dedicación	Entre un 10 y un 15% del total de créditos ECTS presenciales
<p>Planteamiento de cuestiones prácticas; análisis de alternativas de resolución, teniendo en cuenta los contenidos teóricos suministrados en las clases teóricas y el material bibliográfico suministrado al alumno y resolución de la cuestión (10%-20%).</p> <p>-Competencias genéricas del grado que debe adquirir el estudiante: CG1, CG3, CG4, CG5, CG6 y CG9.</p> <p>-Competencias específicas del grado que debe adquirir el estudiante: CE2, CE4, CE5, CE9 y CE10.</p> <p>- <b>Trabajos individuales o en grupo:</b> elaboración y, en su caso, presentación oral, de trabajos individuales o colectivos realizados por los alumnos bajo la supervisión del profesor, con miras a que se ejerciten en el manejo de fuentes bibliográficas y se inicien en tareas de investigación (10%-20%).</p> <p>-Competencias genéricas del grado que debe adquirir el estudiante: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG9 y CG10.</p> <p>-Competencias específicas del grado que debe adquirir el estudiante: CE2, CE4, CE5, CE8, CE9, CE10, CE11 y CE12.</p> <p>Competencias de la materia que debe adquirir el estudiante: CM5, CM8, CM9, CM10</p>		

Otras Actividades	Dedicación	Entre un 10 y un 15% del total de créditos ECTS presenciales51555555
<p><b>Seminario:</b> Espacio que permite el planteamiento y análisis de aspectos concretos de la asignatura, de forma detallada o monográfica, no sujeto a un programa rígido, lo que permite atender a cuestiones de actualidad o a supuestos vivos de especial interés en cada momento (10%-20%).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Competencias genéricas del grado que debe adquirir el estudiante: CG1, CG2, CG3, CG4 y CG5.</li> <li>-Competencias específicas del grado que debe adquirir el estudiante: CE1, CE5, CE6, CE8, CE9, CE11 y CE12.</li> <li>-Competencias de la materia que debe adquirir el estudiante: CM2, CM7, CM8 y CM9.</li> <li>-Competencias de la materia que debe adquirir el estudiante: CM5, CM7, CM8, CM9 y CM10.</li> </ul> <p><b>Tutorías programadas:</b> su finalidad es la atención particularizada del profesor al alumno que lo requiera para facilitar el máximo aprovechamiento de las anteriores actividades formativas.</p> <p>Las competencias genéricas y específicas del grado y las de la materia que se relacionan con las tutorías serán las propias de la actividad a la que vayan referida la tutoría (solventar dudas, dirigir trabajos, preparar prácticas, etc.).</p>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Exámenes	Participación en la Nota Final	Del 50 al 70%
<p>Tratándose de la materia Derecho Penal Parte General, la evaluación de los conocimientos y habilidades específicos se efectuará mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la realización de una o varias pruebas de contenido teórico /práctico (orales o escritas), cuyo valor en la calificación final se moverá en la horquilla 50%-70%.</li> </ul>		
Otra actividad	Participación en la Nota Final	Del 30 al 50%
<ul style="list-style-type: none"> <li>- la realización de ejercicios prácticos, y/o de trabajos individuales o en grupos, y/o asistencia participativa a seminarios cuyo valor en la calificación final se moverá en la horquilla 50%- 30%</li> </ul>		
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>		
<p>En la evaluación de los conocimientos y habilidades a través de los instrumentos señalados se tendrán en cuenta la capacidad para utilizar correctamente el lenguaje jurídico, ya sea en exposición oral, ya sea escrita; la implicación del alumno en las actividades prácticas y en los trabajos y su aprovechamiento en</p>		



los seminarios; y la capacidad para presentar los problemas y aportar soluciones a través de la interpretación de las normas jurídicas.

## CRONOGRAMA

## RECURSOS

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ARMENDÁRIZ LEÓN (dir), BUSTOS RUBIO (coord.); *La teoría jurídica del delito a través del sistema de casos*, Tirant lo blanch, Valencia 2017.

BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, *Lecciones y materiales para el estudio del Derecho penal. Tomo I, Introducción al Derecho penal*, lustel, última edición.

CORCOY BIDASOLO/ MIR PUIG (dirs.); *Comentarios al Código penal. Reforma LO 1/2015 y 2/2015*, Tirant lo blanch, Valencia 2015.

CUELLO CONTRERAS/ MAPELLI CAFFARENA, *Curso de Derecho penal. Parte general*, Tecnos, última edición.

DEMETRIO CRESPO, (coord.), *Lecciones y materiales para el estudio del Derecho penal, Tomo II: teoría del delito*, lustel, 2015.

DÍEZ RIPOLLÉS, *Derecho penal español, Parte General*, Valencia, Tirant lo blanch, última edición.

GIL GIL, *et al*, *Curso de Derecho penal, Parte General*, Dykinson, Madrid, última edición.

**GÓMEZ RIVERO (dir)/MARTÍNEZ GONZÁLEZ/NÚÑEZ CASTAÑO, *Nociones fundamentales de Derecho penal, Parte general*, Tecnos, última edición.**

**GÓMEZ TOMILLO, *Comentarios prácticos al Código penal*, Aranzadi, Cizur Menor, 2015.**

GONZÁLEZ CUSSAC (dir), MATALLÍN EVANGELIO/ GÓRRIZ ROYO (coords.), *Comentarios a la Reforma del Código penal de 2015*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2015

**LASCURAIN SANCHEZ (coord.), *Introducción al Derecho penal*, Civitas Thomson Reuters, Navarra, última edición.**

LUZÓN PEÑA, *Lecciones de Derecho penal, Parte General*, Tirant lo blanch, 3ª ed., Valencia, 2016

MAQUEDA ABREU/LAURENZO COPELLO, *El Derecho penal en casos*.



*Parte general: teoría y práctica*, Tirant lo blanch, Valencia, última edición.

MARTÍNEZ ESCAMILLA /MARTÍN LORENZO/ VALLE MARISCAL DE GANTE, *Derecho Penal. Introducción y teoría jurídica del delito. Materiales para su docencia y aprendizaje*, (<http://eprints.ucm.es/16044>), Madrid, U. Complutense, 2012.

MEMENTO PRÁCTICO FRANCIS LEFEBVRE, Penal: 2017, Madrid, Francis Lefebvre, 2017.

MIR PUIG, *Derecho penal, Parte General*, Reppertor, última edición.

MUÑOZ CONDE/ GARCÍA ARÁN, *Derecho penal. Parte general*, Tirant lo blanch, última edición.

MUÑOZ CONDE, et al, *Análisis de las reformas penales presente y futuro*, Tirant lo blanch, Valencia, 2015.

OBREGÓN GARCÍA/GÓMEZ LANZ, *Derecho penal, Parte General: elementos básicos de la teoría del delito*, Tecnos, última edición.

ORTS BERENGUER/GONZÁLEZ CUSSAC, *Compendio de Derecho penal. Parte General*, Tirant lo blanch, última edición.

QUINTERO OLIVARES, (con colaboración de MORALES PRATS, *Parte General del Derecho Penal*, Navarra, Aranzadi, última edición.

QUINTERO OLIVARES (dir)/ MORALES PRATS (coord.), *Comentarios al Código penal*, Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor, 2016.

QUINTERO OLIVARES (dir), *Comentario a la Reforma Penal de 2015*, Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor, 2015.

ZUGALDÍA ESPINAR (dir)/ MORENO TORRES HERRERA,/ MARIN DE ESPINOSA CEBALLOS, *Lecciones de Derecho penal, Parte General*, Tirant lo blanch, Valencia, última edición.

#### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Se incluyen como bibliografía complementaria los Manuales y obras generales no actualizadas debido a la reforma del Código penal operada por L.O. 1/2015. Ninguna de las obras aquí referenciadas está adaptada a dicha reforma.

ÁLVAREZ GARCÍA/ GONZÁLEZ CUSSAC (dirs), *Comentarios a la reforma penal de 2010*, Valencia, Tirant lo blanch, 2010.

BACIGALUPO ZAPATER, *Principios de Derecho Penal. Parte General*, 5ª ed., Madrid, Akal, 1998.

BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE /ARROYO ZAPATERO /GARCÍA RIVAS/FERRÉ OLIVÉ /SERRANO PIEDECASAS, et al, *Curso de Derecho penal: Parte general*, 2ª ed., Experiencia, 2010.

CEREZO MIR, *Curso de Derecho penal español, Parte General*, t. I (Introducción) 6ª ed., 2004; t.II (Teoría jurídica del delito/1), 6ª ed., 2004; t. III: Teoría jurídica del delito/2, 1ª ed., 2005; Madrid, Tecnos.

**COBO DEL ROSAL/ QUINTANAR DÍEZ, *Selección de casos prácticos de Derecho penal / con introducción y consejos para su resolución*, Tirant lo blanch, 2001**

**COBO DEL ROSAL (dir- coord.) et al, Sinopsis de Derecho penal: parte General, Libro de Estudio, Madrid, Dykinson, 2011.**

**COBO DEL ROSAL/ QUINTANAR DÍEZ, Instituciones de Derecho penal español, Parte general. CESEJ, 2008.**

COBO DEL ROSAL/VIVES ANTÓN, *Derecho Penal. Parte General*, 5ª ed., Valencia, Tirant lo blanch, 1999.

CUELLO CONTRERAS, *El Derecho penal español, Parte General, Teoría del delito*, Tomo I (2002), Tomo II (2009) Madrid, Dykinson.

GARCÍA PABLOS, *Introducción al Derecho penal*, Centro de Estudios Ramón Areces, 2012.

GIMBERNAT ORDEIG, *Estudios de Derecho penal*, Madrid, Tecnos, 1990.

GIMBERNAT ORDEIG, *Ensayos penales*, Madrid, Tecnos, 1999.

**GÓMEZ BENÍTEZ, Teoría jurídica del delito. Derecho penal parte general, Civitas 1984.**

GONZÁLEZ CUSSAC, *Esquemas, t. VI: Derecho Penal. Parte General*, Valencia, Tirant lo blanch, 2010.

LUZÓN PEÑA, *Curso de Derecho Penal, Parte General*, I. Madrid, Edit. Universitas, 1996.

**OCTAVIO DE TOLEDO Y UBIETO/HUERTA TOCILDO, Derecho penal. Parte general: teoría jurídica del delito, Rafael Castellanos, 1985.**

**ORTIZ DE URBINA GIMENO (Coord.), Reforma penal: L.O. 5/2010, Madrid, Francis Lefebvre, 2010.**

POLAINO NAVARRETE, *Derecho Penal, PG*, Barcelona, Bosch, t.I: Fundamentos científicos del DP, 4ª ed., 2008; t.II: Teoría jurídica del delito, Vol.I, 2000.

QUINTERO OLIVARES (Dir), *La reforma penal de 2010: análisis y comentarios*, Navarra, Aranzadi, Thomson Reuters, 2010.

QUINTERO OLIVARES, et al, *Esquemas de teoría jurídica del delito y de la pena*, Tirant lo blanch, 2010

RIOS MARTÍN, et al, *Las penas y su aplicación. Contenido legal, doctrinal y jurisprudencia*, Colex, Madrid, 2011.

ZUGALDÍA ESPINAR, (dir.)/ PÉREZ ALONSO, (coord.)/et al., *Fundamentos de Derecho penal (Parte General)*, 4ª ed., Tirant lo blanch, 2010.

#### OTROS RECURSOS

Campus Virtual: el propio de cada profesor

Bases de datos: Westlaw, El Derecho, Tirant on line

Páginas web: lustel, Criminet,

- [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)

- [www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es)

- [www.congreso.es](http://www.congreso.es)

- [www.fiscal.es](http://www.fiscal.es)

Revistas de especial interés para la asignatura





## **PREVISIÓN DE DOCENCIA NO PRESENCIAL**

**CURSO 2020-2021**

### **MOTIVACIÓN**

La presente adenda contiene las modificaciones necesarias para la adaptación de la guía docente a una modalidad de enseñanza no presencial.

### **ACTIVIDADES DOCENTES**

Escenario de no presencialidad (y para modalidad "online"):

1.- La docencia teórica de la asignatura, las actividades prácticas y las tutorías, así como la coordinación docente de la misma y los actos de revisión de las calificaciones, se realiza de forma no presencial, utilizando los recursos y herramientas en línea a disposición de las administraciones públicas y el personal docente, garantizando los derechos de la forma prevista en la legislación aplicable y asegurando, en cualquier caso, el acceso de todos los docentes y los alumnos en condiciones de seguridad sanitaria, privacidad de los datos, determinación de la identidad, calidad en la enseñanza e igualdad de condiciones.

2.- Las actividades docentes se aplican a todos los alumnos, salvo que se justifique la imposibilidad o dificultad grave de acceso a los medios y planificación a distancia debidamente acreditados, en cuyo caso se adoptarán por el profesor responsable soluciones particulares proporcionales y equitativas.

3.- Quedará al criterio de cada profesor la adaptación del temario de la asignatura en función del momento en el que se produzca la transición a la



docencia online y de lo que el docente estime relevante.

4.- Los materiales docentes a utilizar por los alumnos para las actividades prácticas y para el aprendizaje teórico deben ser señalados por el profesor y accesibles en formato electrónico.

5.- Toda la actividad docente se realizará a través del ISDE "adaptive method" y, en su caso, los recursos que proporciona el servidor del correo oficial de ISDE

6.- Las clases teóricas se imparten con la utilización de recursos a distancia, en la forma que determine el profesor, priorizando la utilización de explicaciones escritas (en diferentes formatos), videoclases (preferentemente que puedan quedar grabadas) y tutorías en directo (mediante correo, foro, chat, etc.).

7.- Las actividades prácticas, a desarrollar a distancia, deben estar debidamente programadas con antelación y los materiales necesarios para su realización deben ser proporcionados por el profesor o accesibles a través de fuentes abiertas.

8.- En el caso de que las clases, prácticas, exámenes y revisión de calificaciones supongan, total o parcialmente, la participación síncrona de los alumnos, en cualesquiera formas, se realizará en el horario de las clases establecido al inicio del curso académico por el Decanato y en el horario y calendario establecido al efecto. Las tutorías se llevarán a cabo en el horario establecido por el docente a tal efecto y se mantendrán hasta la realización de los exámenes.

9.- El profesor tendrá en cuenta las particulares circunstancias derivadas de la actual crisis sanitaria en la que puedan encontrarse los alumnos a los efectos de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la guía docente, tales



como fechas de entrega, realización de pruebas de evaluación, etc.

## **EVALUACIÓN**

La evaluación podrá llevarse a cabo a través de cualquiera de los sistemas habitualmente establecidos al efecto (test, caso práctico, preguntas cortas, evaluación continua, etc.) realizándose mediante las herramientas “*online*” contenidas en el Campus Virtual UCM o proporcionadas por el servidor del correo oficial complutense.

En cualquier caso el sistema de evaluación que se elija para el caso de no presencialidad debe adecuarse a la [Guía de modalidades de evaluación online ante la emergencia del Covid-19 para la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.](#)